

EXPEDIENTE CONTR 2024/ 856285

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE “ MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la “**Dirección Provincial**”), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz a las 9:15 horas del 15 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en segunda sesión para proceder a la comprobación de la documentación previa remitida por la empresa propuesta como adjudicataria INSEGA PROYECTOS E INTALACIONES SL

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación del director provincial:

**Presidente:**

Don Jesús Cendrero Querol , Coordinador Provincial Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, que asiste presencialmente.

**Vocales:**

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, como representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 2: don Octavio Mesa Ramírez, letrado del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática.

Vocal 3: don Juan Ignacio Olmedo Martín, funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 4: doña Marta Perales Casado, funcionaria interina asimilada al Cuerpo Superior de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección Provincial, que asiste presencialmente.

**Secretaria:**

Titular: doña María Dolores Larios Járquez, asesora técnica de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JESUS CENDRERO QUEROL          | 22/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PK2jmMCWGKPWZT7ULF8A6PA39NA7FN | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



Acude asimismo presencialmente a la mesa doña Pilar Zambrano Sevillano, asesora técnica de la Dirección Provincial, con voz y sin voto, como personal técnico especializado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011.

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma. A continuación los miembros de la mesa analizan la documentación previa remitida por la licitadora INSEGA PROYECTOS E INTALACIONES SL

Revisada la documentación presentada se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones :

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (cláusula 10.4.2 letra a) del PCAP)
2. Documentos acreditativos de la representación (cláusula 10.4. 2 letra b) del PCAP)
3. Justificante del pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien declaración responsable de estar exento de su pago (cláusula 10.4.2, letra e) del PCAP.

Los miembros de la mesa consideran subsanables todos los defectos y omisiones detectados, por lo que acuerdan otorgar a la licitadora el trámite de 3 días naturales para la subsanación prevista en la cláusula 10.4.3 del PCAP presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, será excluidas del procedimiento de adjudicación.

Teniendo en cuenta la anterior, la mesa de contratación acuerda:

Otorgar un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** siguientes al envío del requerimiento a la licitadora para que lleven a cabo las siguientes subsanaciones:

1. En relación con los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En relación con la habilitación empresarial y profesional, exigida en el Anexo I-apartado 6 del PCAP, acreditación en vigor del organismo competente en la Comunidad Autónoma como empresa homologada como instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2. En relación con los documentos acreditativos de la representación, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JESUS CENDRERO QUEROL          | 22/01/2025 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ   |            |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmMCWGKPWZT7ULF8A6PA39NA7FN | PÁG. 2/3   |  |



estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones

Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3. En relación con el impuesto de actividades económicas, justificante del pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien declaración responsable de estar exento de su pago

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

#### LA SECRETARIA

María Dolores Larios Járquez

#### EL PRESIDENTE

Jesús Cendrero Querol

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JESUS CENDRERO QUEROL          | 22/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PK2jmMCWGKPWZT7ULF8A6PA39NA7FN | PÁG. 3/3   |                                                                                       |